

DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y ACUERDO DE ESCAZÚ

→ SECUENCIA DIDÁCTICA PARA TALLERES SOBRE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y ACUERDO DE ESCAZÚ



AMNISTÍA
INTERNACIONAL



DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y ACUERDO DE ESCAZÚ

DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES. IMPORTANCIA DEL ACUERDO DE ESCAZÚ PARA PROTEGER SU LUCHA.

En este documento encontrarás las siguientes secciones:

- **Secuencia didáctica**
- **Palabras claves**
- **Links de interés**
- **Anexos**

➔ SECUENCIA DIDÁCTICA

La educación en derechos humanos es una herramienta clave para que las personas conozcan sus derechos, se empoderen en su ejercicio y así participen en la toma de decisiones que les impactan con acciones individuales y colectivas para la promoción y defensa de los derechos humanos.

Promover la educación en derechos humanos contribuye a que las personas puedan adquirir herramientas y conocimientos, así como desarrollar habilidades y actitudes necesarias para promover la igualdad, la dignidad y el respeto por los derechos humanos, en nuestra sociedad y en todo el mundo.

La secuencia didáctica que se presenta a continuación fue elaborada desde el Grupo de Jóvenes de Amnistía Internacional con el acompañamiento de Eco House Global. Busca invitar a los y las participantes a problematizar, reflexionar y debatir sobre la situación de las personas defensoras del ambiente, sus derechos y el Acuerdo de Escazú.

La secuencia incluye dinámicas explicadas paso a paso para trabajar con jóvenes desplegando metodologías participativas que pueden adaptarse a distintos grupos y espacios educativos formales y no formales.



SÍNTESIS

NOMBRE SUGERIDO

**EN LOS PIES DE QUIENES DEFIENDEN NUESTRO PLANETA:
LOS DERECHOS DE LOS Y LAS DEFENSORES AMBIENTALES A TRAVÉS
DEL ACUERDO DE ESCAZÚ**



DURACIÓN

2 Horas (se puede dividir el taller en dos partes)



OBJETIVO GENERAL

1. Reflexionar sobre la importancia de la labor de las personas defensoras de derechos humanos, en particular de los y las defensoras ambientales.
2. Comprender los principales aspectos del Acuerdo de Escazú y su relación con la protección de los derechos humanos y el ambiente.



METAS ESPECÍFICAS

- Concientizar y sensibilizar a los y las participantes sobre los obstáculos a los que se enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en Latinoamérica y el Caribe.
- Profundizar los conocimientos de los y las participantes sobre la protección de los derechos de los defensores y las defensoras ambientales y las herramientas que brinda el Acuerdo de Escazú en torno a la participación pública, el acceso a la información y la justicia ambiental.



PÚBLICO

Jóvenes de 15 a 18 años



RECOMENDACIONES

- Explicar los pasos del taller y el tiempo de duración.
- Tener presente las expectativas de los y las participantes y los temas que son de su interés.
- Generar confianza entre los y las participantes para que intervengan y compartan inquietudes y experiencias.
- Es recomendable prever una pausa en el medio de la actividad.



DESARROLLO

TEMA

BIENVENIDA Y ACUERDOS

TIEMPO



5 MINUTOS

ACTIVIDADES / DINÁMICAS

- Presentación del taller y de las personas facilitadoras.
- Elaboración de acuerdos del taller.

DESCRIPCIÓN

- Introducir a los y las participantes en los objetivos, temas y duración del taller. Mencionar una pausa si estuviera prevista.
- En la presentación, se recomienda a los y las facilitadores mencionar los pronombres que utilicen (él, ella, elle) e invitar a los y las participantes a incluirlos en sus presentaciones. De este modo, generaremos un espacio en el que se respeten las identidades presentes.
- Se construyen con el grupo los acuerdos para el taller (respeto, atención, escucha activa, participación, etc).



TEMA

ROMPEHIELO

TIEMPO



10 MINUTOS

ACTIVIDADES / DINÁMICAS

- Dinámica rompehielos con temática ambiental para distender al grupo antes de iniciar.

DESCRIPCIÓN

- Se divide el espacio en 4 esquinas y se coloca 4 imágenes de problemáticas ambientales en cada una de ellas (Deforestación, aire contaminado, río contaminado, basural en un barrio)
- Cada participante deberá dirigirse a la esquina de la problemática que más le resuene / conmueva.
- Una vez que los y las estudiantes lleguen a la esquina se les sugiere compartirlo una reflexión sobre su elección y se les pregunta:
 - Si les parece que: ¿la problemática afecta o se relaciona con los derechos humanos y por qué?



- Para sacar las dudas y dejar una pequeña reflexión sobre lo trabajado se puede compartir que:
 - Efectivamente existe la asociación directa e ineludible entre derechos humanos y el ambiente. En estas problemáticas el derecho a un ambiente sano está siendo afectado. Cuando se generan daños en la naturaleza se ven especialmente vulnerados el derecho a la vida, a la salud, al agua, a la alimentación, a la vivienda y a la cultura.

RECURSOS

- Anexo 1 - Imágenes para imprimir



TEMA

INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS

TIEMPO



10 MINUTOS

ACTIVIDADES / DINÁMICAS

- Refrescar conceptos en torno a los Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN

- Dinámica de nube de palabras: cuando hablamos de derechos humanos, ¿de qué hablamos?
 - **Opción 1:** En el pizarrón, la persona facilitadora escribe DERECHOS HUMANOS y le pide a los y las participantes las primeras palabras que se le vengan a la cabeza relacionadas con el término.
 - **Opción 2:** Utilizar la página “Menti” y poner en el centro DERECHOS HUMANOS. El/la facilitadora brinda el código para unirse y a partir de ahí los y las participantes plasman sus primeras ideas en relación al concepto.
 - Para concluir se puede hacer referencia al concepto de Derechos Humanos.

RECURSOS

- **Opción 1:** Pizarrón, tizas.
- **Opción 2:** Proyector, <https://www.menti.com/>
- Concepto de Derechos Humanos - Palabras clave



TEMA

DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

- QUÉ ES EL DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS
- QUIÉNES PODEMOS SER DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

TIEMPO



10 MINUTOS

ACTIVIDADES / DINÁMICAS

- Visualización de video “¿Eres defensor o defensora de los derechos humanos?” de Amnistía Internacional
- Se introduce al grupo en el concepto de defensor de derechos humanos

DESCRIPCIÓN

- A través de un video sugerido se propone detener al grupo un momento para que los y las participantes puedan pensarse como defensores de derechos humanos.

RECURSOS

- [¿Eres defensor o defensora de los derechos humanos?](#)

Otros videos que pueden ser de utilidad:

- [El derecho a defender los derechos humanos](#)
- [Amnistía Internacional - Planeta J](#)



TEMA

DEFENSORES AMBIENTALES

- VÍNCULO ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ACTIVISMO AMBIENTAL
- REFLEXIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

TIEMPO



35 MINUTOS

ACTIVIDADES / DINÁMICAS

- Trabajo en grupos con casos de defensores ambientales de Latinoamérica y el Caribe en peligro

DESCRIPCIÓN

- Se divide al grupo en subgrupos heterogéneos de entre cuatro y seis personas. Se le entrega a cada uno una copia de un caso de defensor de derechos humanos con preguntas guías que deberán tener presente a la hora de leerlo ([Anexo 2](#))



- Pasados 10 minutos se realiza una puesta en común de todos los casos y se debate en función de dos preguntas:
 - ¿Qué tienen en común estos defensores y defensoras? *Todos son defensores del ambiente, todos son provenientes de países de Latinoamérica y el Caribe.*
 - ¿A qué riesgo se enfrentan o se enfrentaron? *A todos quisieron SILENCIARLOS. Todos han vivido situaciones que pusieron en riesgo su vida, su integridad física o su libertad por alzar su voz.*

RECURSOS

- Anexo 2 - Fichas de los casos para imprimir



SI SE PREVÉ UNA PAUSA ESTE ES EL MOMENTO

TEMA

TRATADO - FIRMA DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

- QUÉ ES UN TRATADO INTERNACIONAL
- CÓMO SE CREÓ EL ACUERDO DE ESCAZÚ Y POR QUÉ

TIEMPO



15 MINUTOS

ACTIVIDADES / DINÁMICAS

- Trabajo en grupos con consignas
- Visualización de un video

DESCRIPCIÓN

- Se organiza al grupo nuevamente en subgrupos que deberán cumplir un desafío que implique ponerse de acuerdo. Tendrán 5 minutos para hacerlo. Las consignas pueden ser:
 - ¿Cuál es el mejor gusto de helado?
 - ¿Cuál es el mejor color?
 - ¿Cuál es la mejor canción de todos los tiempos?
 - ¿Cuál es el mejor equipo de fútbol?
 - ¿Cuál es la mejor serie?
- Pasado los 5 minutos se chequea qué grupos lograron cumplirla y qué grupos no. Y se les pregunta si fue difícil hacerlo. La reflexión es que lo que hicieron es parecido a los acuerdos que hacen los países a la hora de encontrar soluciones a los problemas a los que se enfrenta el mundo: debaten y se ponen de acuerdo en algo para un objetivo en común, en este caso definir el mejor gusto de helado, el mejor color, la mejor canción, el mejor equipo de fútbol, la mejor serie.



- Frente a la situación de la defensa del ambiente y los derechos humanos, los países de la región elaboraron el Acuerdo de Escazú. En este momento se proyecta el video “[Acuerdo de Escazú | Educación Ambiental Digital](#)” de Amnistía Internacional junto a Eco House Global, el cual es el video principal de la secuencia didáctica y el que recorre todo su contenido.
- Luego de ello se puede hacer alusión a que el Acuerdo de Escazú, tal como menciona el video, incluye la primera disposición del mundo concerniente a las y los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, su artículo 9° establece que los Estados se comprometen a garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad. Los Estados deberán tomar medidas apropiadas y efectivas para prevenir, investigar y sancionar aquellos ataques, amenazas e intimidaciones que puedan sufrir los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.

RECURSOS

- Proyector, video [Acuerdo de Escazú | Educación Ambiental Digital](#).



TEMA

ACUERDO DE ESCAZÚ COMO UN DERECHO DE ACCESOS

- INTRODUCCIÓN A LAS HERRAMIENTAS QUE LES BRINDA A LOS Y LAS DEFENSORAS AMBIENTALES EL ACUERDO: CONCEPTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y GARANTÍA DE LA JUSTICIA EN CONEXIÓN CON LOS CASOS QUE AFECTEN A LAS PERSONAS DEFENSORAS AMBIENTALES.

TIEMPO



20 MINUTOS

ACTIVIDADES / DINÁMICAS

- Trabajo en grupos

DESCRIPCIÓN

- Los participantes se dividen en dos grupos.
- Teléfono descompuesto: El/la facilitadora le dice al primer grupo las obligaciones del Estado en relación a el acceso a la justicia ambiental y al segundo grupo las obligaciones del Estado en relación a la participación pública.
- Se propone un juego de teléfono descompuesto en el cual los y las participantes se van compartiendo las definiciones entre sí tratando de reproducirlas de la mejor manera posible.
- Los últimos participantes en la línea del teléfono descompuesto comparten las definiciones y se genera una reflexión sobre las mismas. Además se usa el juego en sí mismo como analogía al acceso a la información de forma clara y entendible demostrando lo difícil que fue que llegue la definición al final del teléfono descompuesto correctamente, y dando un espacio de reflexión de lo complicado que es cuando esto pasa con decisiones ambientales.



RECURSOS

- Obligación de los Estados en relación a el acceso a la justicia en asuntos ambientales: Los estados están obligados a garantizar el derecho de acceder a la justicia en asuntos ambientales en instancias judiciales y administrativas.
- Obligación de los Estados en relación a ella participación pública: El acuerdo obliga a los estados a garantizar y promover la participación ciudadana en asuntos ambientales de un modo abierto e inclusivo.
- Obligación de los Estados en relación al acceso a la información (no para el juego, sino para la explicación posterior): Los estados están obligados a garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que se encuentra en su poder, bajo su control o custodia, de forma clara y accesible.



TEMA

CIERRE

TIEMPO



10 MINUTOS

ACTIVIDADES / DINÁMICAS

- Reflexiones finales

DESCRIPCIÓN

- Se comparte qué pareció el taller y se registra qué sensaciones quedaron
- Se agradece la participación
- Es recomendable ofrecerles a los y las participantes la posibilidad de hacer una devolución escrita y anónima del taller, por ejemplo mediante una encuesta.



➔ PALABRAS CLAVE

DERECHOS HUMANOS

Son derechos y libertades fundamentales que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir. Respetarlos permite crear las condiciones indispensables para que los seres humanos vivamos dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz. El derecho a la vida, a la libertad de expresión, a la libertad de opinión y de conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política o de acceso a la información son algunos de ellos.

Los derechos humanos engloban derechos y obligaciones inherentes a todos los seres humanos que nadie, ni el más poderoso de los Gobiernos, tiene autoridad para negarnos. No hacen distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Son universales, indivisibles e interdependientes.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París en 1948, tras el tremendo impacto de la Segunda Guerra Mundial.

DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración sobre Defensores de Naciones Unidas (ONU) de 1998 es el primer instrumento de carácter internacional en definir oficialmente la defensa de los derechos humanos como un derecho en sí mismo. En este sentido, reconoce expresamente en su Art. 1 que “toda persona tiene derecho individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”.

DEFENSORES/AS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las personas defensoras de derechos humanos son todas aquellas que de forma individual o colectiva, afiliadas o no a una organización o un movimiento, en ciudades o en zonas rurales, actúan a nivel local, nacional o internacional para defender o promover los derechos humanos a través de medios no violentos.

Los defensores y defensoras provienen de todas las esferas sociales: pueden ser profesionales del periodismo, la abogacía, la salud o la enseñanza, sindicalistas, denunciantes de irregularidades, campesinos y campesinas, y víctimas o familiares de víctimas de abusos y violaciones de los derechos humanos. Llevan a cabo su labor de defensa como parte de sus funciones profesionales, y en otros casos, lo hacen de forma voluntaria o sin remuneración.

Para considerar que una persona es defensora no tiene por qué haber dedicado toda su vida a la promoción y la defensa, sino que puede haberlo hecho puntualmente o una sola vez.



DERECHO A UN AMBIENTE SANO

El derecho a un ambiente sano es el derecho de todas las personas a vivir en un ambiente limpio, saludable y sostenible. En el año 2022 el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo declaró como un derecho humano puesto que este derecho se basa en la idea de que el ambiente es un bien común y es necesario protegerlo para garantizar el disfrute de otros derechos humanos, como el derecho a la vida, la salud, la alimentación, el agua y la vivienda.

DEFENSORES/AS AMBIENTALES

Las personas defensoras del ambiente son defensoras de derechos humanos puesto que son quienes mediante la adopción de una posición firme y pacífica actúan contra la explotación injusta, discriminatoria, corrupta o perjudicial del ambiente y los recursos naturales.

Las personas defensoras del ambiente pueden ser:

- Personas y comunidades pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendientes, que quieren que su territorio (tanto la tierra como los recursos naturales) y sus derechos sean respetados, protegidos y garantizados. Para estos pueblos el territorio tiene una relación estrecha con su cultura, su forma de vida y su cosmogonía.
- Personas campesinas que reclaman el respeto de los derechos humanos en acciones tanto individuales como colectivas para lograr el acceso a la tierra, buscando la protección de derechos como la alimentación, la vivienda digna, la salud y el trabajo.
- Personas y comunidades que exigen el respeto y la protección del ambiente y/o la restitución y reparación por afectaciones ambientales sufridas en los lugares donde habitan.

CAMBIO CLIMÁTICO

Es el cambio a largo plazo en los patrones climáticos globales. Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) el cambio climático es la “variación de estado del clima, identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos periodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos”.

CRISIS CLIMÁTICA

Una crisis es una situación grave y decisiva que pone en peligro el desarrollo de un asunto o un proceso. La crisis climática hace referencia a la urgencia y la gravedad de la situación actual del cambio climático y sus impactos en los derechos humanos. El cambio climático hoy no es solo un cambio gradual en el clima, sino una serie de fenómenos extremos, como olas de calor, sequías, inundaciones y tormentas cada vez más intensas y frecuentes, que tienen consecuencias desastrosas para la vida humana y el ambiente. Además, el cambio climático es un problema causado en gran parte por la actividad humana, y su impacto afecta de manera desproporcionada a las comunidades más pobres y vulnerables.



Al utilizar el término “crisis climática” se busca enfatizar la necesidad de tomar medidas inmediatas y a gran escala para abordar este problema y proteger los derechos humanos de las personas que se ven más afectadas. Se trata de una llamada a la acción, no solo para los gobiernos, sino también para las empresas, la sociedad civil y los ciudadanos en general.

JUSTICIA AMBIENTAL

Justicia ambiental es una expresión empleada por las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales para poner de relieve las implicaciones de la crisis climática para la justicia y la necesidad de diseñar respuestas de política justas.

Los enfoques basados en la Justicia ambiental se centran en las causas originarias de la crisis climática y en cómo el cambio climático genera y aumenta las desigualdades entre los países y dentro de cada país. Sus demandas se basan en el imperativo de abordar tales desequilibrios e injusticias, comenzando por centrar la acción por el clima en las perspectivas, conocimientos y necesidades de los grupos y comunidades más afectados por la crisis climática.

La justicia de género, racial, de clase, étnica, intergeneracional y relativa a la discapacidad es fundamental para conseguir realmente una justicia ambiental.



➔ LINKS DE INTERÉS

- Acuerdo de Escazú:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798_es.pdf
- Educación en Derechos Humanos - Amnistía Internacional:
<https://www.amnesty.org/es/human-rights-education/>
- Cambio climático - Amnistía Internacional:
<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/climate-change/>
- Informe ¡Dejen de destruir nuestros derechos! Qué deben hacer los gobiernos y las empresas para proteger a la humanidad frente a la crisis climática - Amnistía Internacional:
<https://www.amnesty.org/es/documents/pol30/4110/2021/es/>
- Red de Escuelas para el Desarrollo Sostenible (REDES):
<https://redes.global/>
- Plataforma Digital de Recursos Educativos de la REDES:
<https://bit.ly/redes-plataforma>
- Lista de reproducción de videos educativos de #EducaciónParaLaAcción:
<https://bit.ly/redes-epla>



➔ ANEXOS

(1) IMAGENES PARA ROMPEHIELOS





(2) CASOS

1. RODRIGO MUNDACA – CHILE

Es miembro del Movimiento de Defensa por el Acceso al Agua, la Tierra y Protección del Medio Ambiente (MODATIMA). Vive en la provincia de Petorca.

En 2012 empezó a denunciar la extracción ilegal de agua por parte de políticos y empresas de la zona.

A consecuencia de ello, se iniciaron contra él cuatro causas penales.

Una concluyó con una condena a 61 días de prisión, con suspensión de la pena si Rodrigo se presentaba todos los meses ante la policía chilena durante un año.

En marzo de 2015, unas personas no identificadas agredieron a Rodrigo por la espalda. En los últimos años, él y otros líderes comunitarios han recibido amenazas mediante llamadas a sus teléfonos móviles, y por parte de personas en la calle.



A partir de lo descrito en la nota, identificar:

- ¿Quién es esta persona? ¿Dónde vive? ¿A qué se dedica? ¿Cuál fue la situación que la impulsó a defender los derechos humanos?

2. BERNARDO CAAL XOL - GUATEMALA

Bernardo Caal Xol, de 50 años, pertenece al pueblo indígena maya Q'eqchi', es maestro indígena y sindicalista. Fue encarcelado injustamente desde el 30 de enero de 2018 por defender los derechos de las comunidades Maya Q'eqchi' afectadas por la construcción de un proyecto hidroeléctrico en el río sagrado Cahabón, en el departamento de Alta Verapaz, al norte de Guatemala. A pesar de la falta de pruebas fácticas que sustenten los cargos, el 9 de noviembre de 2018, el tribunal de Cobán lo condenó a 7 años y 4 meses de prisión por los delitos de robo agravado y detención ilegal agravada.

El 16 de julio de 2020, Amnistía Internacional nombró a Bernardo Caal preso de conciencia. El defensor guatemalteco fue una de las personas incluidas en la campaña global anual de Amnistía Internacional Escribe por los Derechos de 2021, durante la cual personas de todo el mundo tomaron alrededor de medio millón de acciones por la liberación de Bernardo Caal.

Bernardo Caal y sus abogados presentaron un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia en septiembre de 2021 para revisar la sentencia por fallas a sus derechos humanos, pero la Sala Penal del Tribunal Supremo lo rechazó. Inmediatamente después, Bernardo Caal y sus abogados presentaron un recurso de amparo contra esta decisión que aún no ha sido resuelto.

En Guatemala, organizaciones locales e internacionales han registrado altos niveles de ataques contra personas defensoras de derechos humanos, especialmente los que participan en la lucha contra la impunidad y la corrupción, así como contra periodistas. La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos – Guatemala (UDEFEHUGUA) registró 839 ataques contra personas defensoras de enero a noviembre de 2021. Guatemala es además uno de los países más peligrosos del mundo para los defensores de la tierra, el territorio y el medio ambiente, según el último informe de Global Witness. En 2020, 13 activistas medioambientales fueron asesinados, una vez más la cuarta tasa más alta de asesinatos de defensores de la tierra y el medio ambiente per cápita.



Presos de conciencia son aquellas personas que, sin haber utilizado la violencia ni haber propugnado su uso, son encarceladas o sometidas a otras restricciones de su libertad a causa de sus creencias, su origen étnico, sexo, color o idioma.

A partir de lo descrito en la nota, identificar:

- ¿Quién es esta persona? ¿Dónde vive? ¿A qué se dedica? ¿Cuál fue la situación que la impulsó a defender los derechos humanos?



3. MÁXIMA ACUÑA – PERÚ

Campesina y defensora de los derechos de la tierra y el medio ambiente, la alimentación y la salud. El 16 de noviembre de 2015, personas no identificadas (se cree que podrían ser de la empresa minera de Yanococha) entraron en Tragadero Grande, la tierra de la defensora de los derechos humanos. Máxima ha hecho frente a violentos actos de hostigamiento e intimidación por parte de la policía por negarse a abandonar la tierra en la que vive con su familia. Establó una guerra legal con una mina de oro y cobre por la propiedad de la tierra que cultiva. La policía ha atacado a su familia, golpeándola a ella y a sus familiares. Causaron daños a su casa y demolieron una ampliación que estaba construyendo.

En una ocasión, los guardias de seguridad armados de la mina destrozaron sus cosechas, que son su medio de vida. En 2011 y 2014, Máxima denunció diversos actos de acoso, agresiones e intentos de desalojo por parte de agentes de la Policía Nacional de Perú.

Fue galardonada por su valentía con el Premio Goldman 2016, el más prestigioso galardón medioambiental. Tras casi cinco años de un infundado proceso penal de usurpación, recientemente la Corte Suprema de Perú consideró que no había lugar a continuar con el proceso judicial contra Máxima.



A partir de lo descrito en la nota, identificar:

- ¿Quién es esta persona? ¿Dónde vive? ¿A qué se dedica? ¿Cuál fue la situación que la impulsó a defender los derechos humanos?



4. MUJERES AMAZÓNICAS - ECUADOR

En la Amazonía ecuatoriana, la defensa de la naturaleza, el medio ambiente y la vida digna de las comunidades tiene nombre de mujer. Frente a la intervención avasalladora de las grandes empresas extractivistas –petroleras, mineras, hidroeléctricas y madereras--, el colectivo Mujeres Amazónicas ha dicho basta a los abusos de derechos humanos, la militarización del territorio y los daños a la Pachamama (madre tierra) que ponen en riesgo la supervivencia de los pueblos indígenas más vulnerables. Son más de cien, la mayoría indígenas, y desde que en 2013 decidieron hacer escuchar su voz, han sido atacadas, amenazadas y hostigadas, incluso con denuncias penales por ejercer pacíficamente su derecho a manifestarse. Amnistía Internacional documentó en 2018 esos ataques y amenazas, simbolizados en cuatro lideresas y defensoras de derechos humanos de Mujeres Amazónicas: Patricia Gualinga, Nema Grefa, Salomé Aranda y Margoth Escobar.

- **SALOMÉ ARANDA**

Lideresa Kichwa. Dirige el departamento de Mujer y Familia de la comuna de Moretecocha, en Pastaza. En la reunión de las Mujeres Amazónicas con Lenín Moreno en marzo de 2018, denunció los daños ambientales de las extracciones petroleras en la cuenca del río Villano, así como abusos sexuales contra mujeres indígenas. En mayo de 2018, ella y su familia fueron amenazadas y atacadas con piedras en su casa por varios desconocidos. Las autoridades no han avanzado en la investigación ni le han ofrecido medidas de protección.

- **PATRICIA GUALINGA**

Lideresa indígena del pueblo Kichwa de Sarayaku, comunidad que en 2012 consiguió un éxito histórico en la Corte Interamericana de Derechos Humanos –condenó a Ecuador por violar su derecho a la consulta libre, previa e informada en una concesión petrolera que instaló explosivos en su territorio-- y que en 2018 lanzó su iniciativa Kawsak Sacha (Selva Viviente) para proteger la naturaleza y promover el desarrollo sostenible. En enero de 2018, un hombre la amenazó de muerte y atacó con piedras en su residencia de Puyo, provincia de Pastaza. Tuvo que marcharse con su familia porque la dueña de la casa “vivía aterrada de que le sucediera algo”.

- **MARGOTH ESCOBAR**

Se autodefine como mestiza. Durante el paro nacional convocado en 2015 por movimientos sociales e indígenas, fue golpeada por policías en Puyo y permaneció una semana larga en detención preventiva. Aunque fue procesada por “ataque y resistencia”, la Justicia sobreseyó el caso al no apreciar delito. En 2018, su casa fue incendiada intencionalmente, pero las investigaciones no han aclarado nada. Un motivo más para justificar su declarada desconfianza en “el Gobierno de turno, la justicia, los militares y la Policía”, que le ha llevado a rechazar su participación en el Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT).



- **NEMA GREFA**

Presidenta de la nacionalidad Sápara de Ecuador, pero tuvo que superar la revocación gubernamental de su nombramiento tras ser impugnado por un grupo de personas favorables a las actividades petroleras en territorio indígena. Las autoridades acabaron reconociendo su presidencia y pidiendo disculpas públicas. Un hombre del grupo impugnador llegó a amenazarla de muerte en un vídeo difundido por redes sociales, y aunque un juez aprobó medidas de protección, ella las considera insuficientes en su contexto de riesgo.



A partir de lo descrito en la nota, identificar:

- ¿Quiénes son estas personas? ¿Dónde viven? ¿A qué se dedican? ¿Cuál fue la situación que las impulsó a defender los derechos humanos?

5. DANELLY ESTUPIÑAN - COLOMBIA

Danelly creció entre manglares y música afrocolombiana. A sus 15 años decidió dedicar su vida a defender su territorio afrourbano de los intereses económicos de actores no estatales, como las empresas y los grupos armados.

Danelly pertenece al Proceso de Comunidades Negras (PCN), una organización que articula a más de 140 organizaciones que trabajan por los derechos de las comunidades negras.

El 6 de julio de 2019, unos desconocidos entraron en la casa de Danelly Estupiñan, forzando su puerta de seguridad, mientras ella estaba ausente. Diversas organizaciones de derechos humanos denunciaron que unos hombres no identificados habían ofrecido dinero para que la mataran. El Proceso Comunitario Negro y otras organizaciones alertaron a la Fiscalía General tanto del ataque como de la información sobre el peligro para la vida de Danelly, y le pidieron que actuara de inmediato.

Ese mismo año Amnistía Internacional lanzó una acción global urgente para instar a las autoridades nacionales a investigar de forma rápida y completa todos estos incidentes relativos a su seguridad.



A partir de lo descrito en la nota, identificar:

- ¿Quién es esta persona? ¿Dónde vive? ¿A qué se dedica? ¿Cuál fue la situación que la impulsó a defender los derechos humanos?



